CONTRATO 61/2020

Entre Municipalidad de San Miguel, Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet, con Cédula de Identidad N° 1.374.178 , Intendente Municipal, el Lic. Enrique Correa Velázquez, con C.I.N° 3.560.493 Secretario Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LDS LEGION DE SERVICIOS S.A., con RUC N° 80091930-0, domiciliada en calle Sto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Ybycuí, Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Samuel Fanego Otazu, con Cédula de Identidad N° 5.375.402, según Poder Especial otorgado por el Directorio según Acta del Directorio N° 13, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO DE SAN MIGUEL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°372.908

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de oferta N° 4 / 2019, convocado por la Municipalidad de San Miguel, Misiones, según resolución N°202/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°61/2020

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

Legión de Servicios S.A.
RUC 80091930-0

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2. El plazo de ejecución del presente contrato corresponde al ejercicio fiscal (2020) por lo que el presupuesto quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de obra de chapa N°20 tratado conpintura antióxido aluminizada 6,00x3,00m	Metros cuadrados	1	1.250.000	1.250.000
2	72131601-002	Instalación provisoria de obra (agua/electricidad/varios)	Mes	3	1.000.000	3.000.000
3	72131601-002	Trazado, replanteo y marcación en planta baja con equipo de teodolitos y estación total. Plaza	Metros cuadrados	1.000	1.000	1.000.000
4	72131601-003	CAMINEROS: Paseo de las luces. Desmonte con recuperación de las piedras areniscas existentes	Metros cuadrados	225	8.000	1.800.000
5	72131601-003	Pavimentado del caminero con adoquines cementicios de 10x20x6cm de varios colores (tipo Pavers) sobre colchon de arena y barrido final de cemento y arena. Incluye preparacion de suelo	Metros cuadrados	225	105.000	23.625.000
6	72131601-003	Cordon de vereda de H° 10x40x50cm cargado insitu, para adoquines de cemento	Metro lineal	225	35.000	7.875.000
7	72131601-003	CAMINEROS DE PIEDRA ROMPECABEZA: Contrapiso de 10cm de espesor	Metros cuadrados	401,7	8.000	3.213.600
8	72131601-003	Piedra roja arenisca semipulida, con junta de 1cm de mortero 1:14 con utilización de piezas recicladas del caminero liberado	Metros cuadrados	401,7	65.000	26.110.500
9	72131601-003	Cordon de vereda de H° 10x40x50cm cargado insitu para piedra roja	Metro lineal	387,47	35.000	13.561.450
10	72131601-009	EXPLANADAS: Explanada de pavimento ecológico. Piso ecológico prefabricado de hormigón, incluye colchon de arena, no incluye area de juegos infantiles	Metros cuadrados	807,6	98.500	79.548.600
11	72131601-009	Cordon de vereda de H°10x40x50cm cargada insitu	Metro lineal	102	35.000	3.570.000
12	72131601-004	EXPLANADA PARA EL MONUMENTO. Boca de tormenta de H°A°	Metros cúbicos	0,2	1.800.000	360.000
13	72131601-004	Caño prefabricado de H° 50cm de hormigon roto comprimido - macho/hembra para canalización de agua, con rejilla metálica de terminación a ambos extremos	Metro lineal	21	200.000	4.200.000
14	72131601-004	Muro de nivelación y contención armado de 20cm y altura de 1,70m, sobre cimiento corrido de PBC de 40x40cm de sección	Metro lineal	50	95.000	4.750.000
15	72131601-004	Relleno y compactación manual	Metros cuadrados	340	30.000	10.200.000
16	72131601-004	Contrapiso de 10cm de espesor	Metros cuadrados	385,4	8.000	3.083.200
17	72131601-004	Piedra roja arenisca semipulida. Con junta de 1 cm de mortero 1:14. Con utilización de piezas recicladas del caminero liberado	Metros cuadrados	385,4	70.000	26.978.000
18	72131601-004	Cordon de vereda de H° 10x40x50cm cargado insitu	Metro lineal	200	35.000	7.000.000
19	72131601-004	Baranda metálica de protección	Metro lineal	30	252.500	7.575.000
20	72131601-001	INSTALACIÓN ELECTRICA, incluye la acometida, registros y caños subterraneos. Readecuación de pilastra monofásica existente	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
21	72131601-001	Provisión de materiales y construcción de muro de mampostería para tablero principal (según diseño)	Unidad Medida	1	650.000	650.000

Legión de Servicios S.A.
RUC. 80091030-0

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Ing. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

			Global			
22	72131601-001	Provisión de materiales y construccion de registros eléctricos 30x30x70cm	Unidad	52	200.000	10.400.000
23	72131601-001	Provisión y colocación de caño PVC 50mm liviano blanco, subterráneo, excavación a una profundidad de 0,50m en tierra firme, sin piedra y sin cableado	Metros	610	12.000	7.320.000
24	72131601-001	Provisión y colocación de caño corrugado flexible antillama 1"embutido en piso sin cableado	Metros	50	5.000	250.000
25	72131601-001	Provisión e instalación de linea principal subteranea con cable NYY 2x10mm2	Metros	5	25.000	125.000
26	72131601-001	Provisión e instalación en muro de mamposteria de tablero metálico para 18TM	Unidad	1	420.000	420.000
27	72131601-001	Provisión e instalación de disyuntor diferencial	Unidad	1	350.000	350.000
28	72131601-001	Provisión e instlación de disyuntor TM de corte principal 1x32A y de circuitos unipolares 1x10A	Unidad	22	50.000	1.100.000
29	72131601-001	Provisión de materiales e instalación eléctrica (luces y toma corriente)	Unidad	47	150.000	7.050.000
30	72131601-001	Provisión y cableado de lineas distribuidoras de circuitos 6mm6	Unidad	9	1.200.000	10.800.000
31	72131601-001	Provisión y colocación de alumbrado público LED 100W panel solar (incluye pedestal de 3m y anclaje en dado de hormigon 60x60x3cm)	Unidad	19	1.200.000	22.800.000
32	72131601-001	Provisión y colocación de farola trial para 250W (iluminación perimetral y camineros, incliye pedestal y anclaje en dado de hormigon 60x60x30cm)	Unidad	45	1.400.000	63.000.000
33	72131601-001	Provisión y colocación de farola trial para 250W (iluminación desde copa de árboles y caminerros, incluye pedestal y anclaje en dado de hormigón 60x60x30cm)	Unidad	7	1.400.000	9.800.000
34	72131601-001	Provisión y colocación de proyectores LED RGB 50W para monumento	Unidad	4	390.000	1.560.000
35	72131601-004	MOBILIARIO MODULAR Y JARINERIA. Banco de hormigon	Unidad	31	300.000	9.300.000
36	72131601-004	Banco de hormigón tipo reposera	Unidad	9	400.000	3.600.000
37	72131601-004	Basureros metálicos	Unidad	8	180.000	1.440.000
38	72131601-004	Bordes de cantero de mampostería a la vista de 30cm de alto, y 60cm de ancho, como base para los bancos de hormigón	Metro lineal	235,6	200.000	47.120.000
39	72131601-004	Jardinería incluye priovisión y colocación de pasto, mas abono	Metros cuadrados	300	17.000	5.100.000
40	72131601-004	Plantas de jardín resistentes como lirios, jaszmines, rastreras, entre otros, inlcuye la provisión y transplante con abono incluido	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
41	72131601-004	Traslado de parque infantil y reparación de algunos	Unidad	1	50.000.000	50.000.000
				Precio Total		489.385.350

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 120 (ciento veinte) días contados a partir del acta de inicio de obra, debiendo entregarse en el lugar de ejecución, Plaza Defensores del Chaco, ciudad de San Miguel, Misiones, Ruta N°1 Mcal. Francisco Solano Lopez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General
Secretaría Municipal

Legión de Servicios S.A.
RUC: 80091930-0

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACHO DE SAN MIGUEL

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo de 2020.

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal

Representante LDS
Legión de Servicios S.A.